

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	
		Versión 02	
		Fecha 22-06-2015	
Página 1 de 5			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LA ORIENTACIÓN A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
----------------	---

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo a lo consagrado en los preceptos constitucionales como lo son los principios fundamentales se encuentra:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Igualmente, se contempla como derechos, garantías y deberes el derecho a la vida y la obligación y deber de no someter a nadie a desaparición forzada, ni a torturas, tratos inhumanos, penas crueles, inhumanos o degradantes. Igualmente, se considera *la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*. (Constitución Política de 1991, artículo 11 y 12).

Asimismo, dentro de las funciones de los municipios, se evidencia que se debe realizar un trabajo mancomunado en asocio con el departamento y con la nación para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población víctima, en concordancia con los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas vigentes. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 8).

En relación con la protección de los derechos de las personas víctimas se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, el objetivo es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales económicas de carácter individual y colectivo. (Ley 1448 de 2011, artículo 1).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
	Página 2 de 5		



Adicionalmente, para la superación de la vulnerabilidad a la que se hicieron parte las personas víctimas, se insta a la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación en trabajo conjunto con la sociedad civil, el sector privado, las víctimas y el Estado; donde se debe garantizar la participación efectiva de las víctimas en la toma de decisiones. (Ley 1448 de 2011, artículo 14).

Asimismo, el compromiso del Estado es:

El Estado colombiano reitera su compromiso real y efectivo de respetar y hacer respetar los principios constitucionales, tratados y convenios e instrumentos que forman parte del bloque de constitucionalidad impidiendo que de un acto suyo o de sus agentes, sin importar su origen ideológico o electoral, se cause violación alguna a cualquiera de los habitantes de su territorio, en particular dentro de las circunstancias que inspiraron la presente ley. (Ley 1448 de 2011, artículo 34).

En cuanto a la asistencia y atención a las víctimas, se entienden como programas, recursos de orden político, económico, social y fiscal que se encuentran a cargo del Estado y sin específico es garantizar el restablecimiento efectivo de sus derechos con la reincorporación a la vida social, económica y política. (Ley 1448 de 2011, artículo 49).

Ahora bien, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 4800 de 2011 mediante el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011, insta a la aplicación de la corresponsabilidad de todas las Entidades del Estado de nivel nacional y territorial para prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno. (Decreto 4800 de 2011, artículo 10). En cuanto a la coordinación, se debe trabajar entre todas las entidades del Estado para lograr el cumplimiento a cabalidad de los fines esenciales del Estado. (Decreto 4800 de 2011, artículo 11). Asimismo, deben trabajar conjuntamente para el cumplimiento de las competencias y ámbito de las mismas. (Decreto 4800 de 2011, artículo 12).

Las víctimas se encontraran dentro del Registro Único de Víctimas, el cual es una herramienta de carácter administrativa en el cual podrá llevarse una base de datos de sus necesidades, además servirá como un instrumento de diseño e implementación de las políticas públicas que buscan materializar los derechos constitucionales de las víctimas del conflicto armado interno. (Decreto 4800 de 2011, artículo 16). Este registro será manejado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, pero las entidades públicas podrán tener acceso de carácter informativo y de atención a las mismas.

La Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en miras de aplicar los principios para la asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, debe contar con un profesional con experiencia relacionada para que sirva de enlace entre la Administración Municipal, las Entidades de orden Departamental y Nacional y las víctimas que se encuentren en el municipio. De esta forma, podrá tener acceso a las diferentes plataformas en las cuales se evidencia la necesidad de la comunidad en mención; así como información necesaria para ellos en temas relacionados con sus procesos personales, acceso a la plataforma de la Unidad y a las bases de datos de la misma.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
	Página 3 de 5		



Igualmente, el profesional orientará a la población víctima en el direccionamiento de las rutas de atención, trámites y procedimientos administrativos ante las diferentes entidades públicas y privadas del Estado. Para el ejercicio de estas actividades será necesario que el Municipio pueda confiar esta ejecución a un profesional que esté al tanto de contestar y redactar oficios requeridos por las diferentes autoridades; también se hace necesario que exista una persona encargada de hacer la valoración, direccionamiento y entrega de las ayudas humanitarias. El profesional además estará al tanto de las alertas tempranas que sean emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo.

Es conveniente, teniendo en cuenta que se logrará que la comunidad víctima cuente con un profesional que les brinde atención y orientación en los trámites, además les esté informando sobre los proyectos y planes gubernamentales para que se beneficien. También se lograría que las personas conozcan las rutas de atención, trámites y procedimientos administrativos y como beneficio para el Municipio se contará con un profesional que esté a cargo de contestar y emitir oficios que sean requeridos por las autoridades y demás entidades; así como acompañar a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas en sus diferentes reuniones, atender los diferentes requerimientos que se presenten por parte de las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV.

Asimismo, con la presente contratación se logrará cumplir con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023”, la cual en su **Línea Estratégica No. 1: Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social”** **Programa:** Población con enfoque de derechos primero; **Meta de Resultado:** Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y jóvenes, mujer, adulto mayo, discapacidad, víctimas, afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio y cuya **Meta Producto:** Establecer e implementar una ruta transversal de atención integral a la población víctima tanto en el tema sociales, productivo, trabajo institucional y territorios declarados de reparación colectiva que adelante el Municipio con enfoque étnico.

Por último, se hace necesario, conveniente y oportuno contar con los servicios de un profesional para que sirva de enlace ante las víctimas del conflicto armado, las Entidades e Instituciones de orden nacional y departamental y el municipio de Hato Corozal-Casanare.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) actas parciales mensuales por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.100.000), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.100.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el



respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizará de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista					
Formación Académica	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		Mínimo Requerido Profesional en ciencias sociales, administrativas y financieras
Experiencia General	Mínimo Requerido			El contratista debe acreditar Un (01) año de experiencia general	
Experiencia Específica	Mínimo Requerido			Acreditar Seis (06) meses de relacionada con el objeto contractual para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar.	
JUSTIFICACION	Se requiere de un profesional en ciencias sociales, administrativas y financieras con matrícula y/o tarjeta profesional, Un (01) año de experiencia general y Seis (06) meses de relacionada con el objeto contractual para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar.				

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría General y de Gobierno ha contado con los servicios profesionales para brindar atención y orientación de la comunidad víctima del conflicto armado interno del municipio de Hato Corozal-Casanare.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.100.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	AÑO



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

Página 5 de 5



MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.0 1- 073-2019	Dos (02) meses	ATENDER Y ORIENTAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	\$6.200.00	2019	
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.0 1- 021	Seis (06) meses	PRESTAR LOS SEVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTRTEGIAS DE ATENCION Y PREVENCION A LA POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$31.000.000	2020	
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.0 1- 0019	Cinco (05) meses	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$15.500.000	2021	

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
Secretario General y de Gobierno

Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SGG